



Huixtla, Chiapas; a 15 de abril de 2024

FOLIO: NEE/010/2024

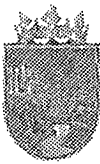
ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR                        | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO:<br>EMENF/JCTE/U/029/2024                 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL<br>DEL CONTRIBUYENTE : | JULIAN ALEXIS ESCOBEDO GONZALEZ   |
| DOMICILIO FISCAL:                            | AVENIDA LOS BOSQUES, MANZANA 03, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL<br>BOSQUES, HUIXTLA, CHIAPAS |
| NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:                   | 1493/JCTE/HUIX/2022   |
| NO. DEL CRÉDITO:                             | 50/2021   |
| IMPORTE DEL CRÉDITO:                         | \$2,925.09  |
| AUTORIDAD EMISORA                            | DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA  |

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número 1493/JCTE/HUIX/2022, de fecha 17 de junio de 2022, emitido por el Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región Dos del Distrito Judicial de Huixtla, Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/029/2024, de fecha 04 de marzo de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 20 de marzo de 2024, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10:05 horas, en el domicilio Avenida los Bosques, Manzana 03, Fraccionamiento Residencial Bosques, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 20 de marzo de 2024 y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en Avenida los Bosques, Manzana 03, Fraccionamiento Residencial Bosques de la ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/029/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024 a nombre del C. Julián Alexis Escobedo González, donde del recorrido físico realizado en la Avenida los Bosques, del Fraccionamiento Residencial Bosques de la ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio y tampoco al C. Julián

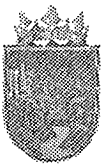


**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Alexis Escobedo González, por lo que procedí a preguntar con un vecino que vive en el fraccionamiento antes mencionada, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de dos plantas, con techo de loza, con fachada de color naranja, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color negro, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió para atenderme una persona del sexo femenino, con media filiación: tez blanca, de cabello corto de color negro, de complejión media, de edad aproximada 36 años y de estatura aproximada de 1.55 metros, quien no quiso proporcionar sus datos personales, ante quien me identifique debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al C. Julián Alexis Escobedo González, en respuesta expreso que no lo conoce, manifestando que ella tiene 3 años viviendo en el fraccionamiento antes mencionado y conoce a la mayoría y no ha escuchado que alguien se llame con ese nombre, por lo que le solicite recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me respondió que no ya que no lo conoce y no quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, procedí a preguntar con otro vecino del mismo fraccionamiento, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de dos plantas, de techo de loza, con fachada de color amarillo con blanco, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color blanco, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió una persona del sexo femenino con media filiación: tez morena, de cabello largo de color negro, de complejión delgada, de edad aproximada 65 años y de estatura aproximada de 1.60 metros, quien decidió omitir su nombre, ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y preguntarle si conoce al C. Julián Alexis Escobedo González, contestó que no lo conoce, ya que nunca ha vivido en el fraccionamiento una persona que se llame así con ese nombre, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que contesto que no porque no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible llevar a cabo la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/029/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024, a nombre del C. Julián Alexis Escobedo González.

Que con fecha 01 de abril de 2024, la C. Notificador Ejecutor Mireya Ballesteros Fuentes, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 09:20 horas, en el domicilio Avenida los Bosques, Manzana 03, Fraccionamiento Residencial Bosques, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 01 de abril de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en Avenida los Bosques, Manzana 03, Fraccionamiento Residencial Bosques de la ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/029/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024 a nombre del C. Julián Alexis Escobedo González, donde del recorrido físico realizado en la Avenida los Bosques del Fraccionamiento Residencial Bosques de la ciudad de Huixtla, Chiapas, no se pudo localizar el domicilio ni al C. Julián Alexis Escobedo González, por lo que me dirigí a preguntar con un vecino que vive en el fraccionamiento los bosques, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de dos plantas, con techo de loza, con fachada de color azul, amarillo y café, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de color negro, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complejión media, de edad aproximada 35 años y de estatura aproximada 1.60 metros, quien decidió omitir su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al C. Julián Alexis Escobedo González, respondió que no, que él sepa nunca ha vivido una persona con ese nombre en dicha avenida, por lo que solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me respondió que no, ya que no quiere meterse en problemas, derivado de lo anterior, me dirigí con un vecino del mismo fraccionamiento los bosques, donde se encuentra un inmueble con las siguientes características: de una planta, con techo de loza, con fachada de color blanco, cuenta con una puerta y una ventana de herrería de



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

color blanco, por lo que procedí a tocar la puerta y de su interior salió una persona del sexo femenino con media filiación: de tez morena, de cabello corto de color negro, de complexión delgada; de edad aproximada de 65 años y de estatura aproximada 1.60 metros, quien decidió no proporcionar su nombre, ante quien me identifique debidamente, mismo que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce al C. Julián Alexis Escobedo González, a lo cual respondió que no conoce a tal persona, que entre los vecinos no hay una persona que se llame así, por lo que solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me contestó que no podría recibirlo ya que no lo conoce y tampoco quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio: EMENF/JCTE/U/029/2024 de fecha 04 de Marzo de 2024 a nombre del C. Julián Alexis Escobedo González.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarias y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

**Primero:** Notifíquese por estrados Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/029/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, a través del cual se hace del conocimiento al contribuyente Julián Alexis Escobedo González, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

**Segundo:** En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx) dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se fijó o publicó el documento.

**Tercero: CÚMPLASE.**

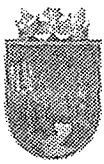


SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
HUIXTLA, CHIAPAS.

Amada Yanet Silva Hernández  
Delegada de Hacienda

Omar Daniel Díaz Chávez  
Jefe del área de ejecución fiscal

Toribio Esaú tercero López  
Notificador-Ejecutor



Huixtla, Chiapas; a 15 de abril de 2024

FOLIO: NEE/010/2024

| CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS    |  |
|---|--|
| DOCUMENTO A NOTIFICAR:                    | REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO:<br>EMENF/JCTE/U/029/2024              |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE : | JULIAN ALEXIS ESCOBEDO GONZALEZ  |
| DOMICILIO FISCAL:                         | AVENIDA LOS BOSQUES, MANZANA 03, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOSQUES, HUIXTLA, CHIAPAS |
| NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:                | 1493/JCTE/HUIX/2022  |
| NO. DEL CRÉDITO:                          | 50/2021  |
| IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:            | \$2,925.09   |
| AUTORIDAD EMISORA:                        | DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA   |

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:10 horas del día 15 de abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Número 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaría [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 16 de abril de 2024 al 29 de abril de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/029/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente Julián Alexis Escobedo González, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EMENF/JCTE/U/029/2024, de fecha 04 de marzo de 2024; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

Amada Yanet Silva Hernández  
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
HUIXTLA, CHIAPAS.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA  
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

HUIXTLA, CHIAPAS; A 04 DE MARZO DE 2024.

FOLIO: EMENF/JCTE/U/029/2024

**REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL**

|   |   |
|---|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE | JULIAN ALEXIS ESCOBEDO GONZALEZ   |
| DOMICILIO FISCAL                        | AVENIDA LOS BOSQUES, MANZANA 03, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOSQUES  |
| LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA          | HUIXTLA, CHIAPAS  |
| NO. OFICIO                              | 1493/JCTE/HUIX/2022   |
| NO. DE LA MULTA                         | 50/2021   |
| IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO            | \$2,925.09  |
| CONCEPTO                                | MULTA IMPUESTA POR EL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO REGION DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIXTLA |
| FECHA DE NOTIFICACIÓN                   | 24 DE MAYO DE 2022  |

**RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL**

| CONCEPTO   | NO. DE UMAS | VALOR DE U.M.A. | TOTAL              |
|--|-------------|-----------------|--------------------|
| MULTA ESTATAL NO FISCAL IMPUESTA POR EL JUZGADO DE CONTROL Y TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO REGION DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIXTLA. | 30          | 108.57          | \$ 3,257.10        |
| <b>SUB TOTAL</b>   |             |                 | <b>\$ 3,257.10</b> |
| <b>GASTOS DE EJECUCION</b>   |             |                 | <b>\$ 370.00</b>   |
| <b>GRAN TOTAL</b>  |             |                 | <b>\$ 3,627.10</b> |

(TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 10/100 M.N.)

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

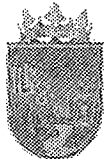
EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 50/2021, DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, MARIO JAVIER FLORES PEREZ, MARIA CLAUDIA NIÑO ANTONIO, CESAR MARROQUIN GUTIERREZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ Y MIREYA BALLESTEROS FUENTES, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, Y 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE

Calle Allende Oriente Número 1, Centro; Huixtla, Chiapas.  
Teléfono. 964 64 223 67, Router: 545 y 546 [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx)



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS**  
**DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**  
**SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

QUE EL 10 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE **\$108.57 PESOS MEXICANOS**, EL MENSUAL ES DE **\$3,300.53 PESOS MEXICANOS** Y EL VALOR ANUAL **\$39,606.36 PESOS MEXICANOS**, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

  
AMADA YANET SILVA HERNANDEZ  
DELEGADA DE HACIENDA EN HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
HUIXTLA, CHIAPAS.